

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200010200
Accionante : STELLA MARÍA RUCO TORRES
Accionado : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **STELLA MARÍA RUCO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.564.379 quien actúa en nombre propio, contra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales mínimo vital, derecho al trabajo, a la salud y a la vida digna.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **rector (a) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA¹**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **Requírase a la Universidad Nacional de Colombia** o quien haga sus veces en calidad de empleador dentro de la presente acción constitucional, para incorpore en el término del traslado cuaderno con la historia laboral de la accionante, actos de posesión de nombramiento y resoluciones de retiro del servicio dentro de la entidad universitaria con los anexos que correspondan.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído por el medio más expedito a la señora **STELLA MARÍA RUCO TORRES**, en calidad de tutelante dentro de la presente acción constitucional.

¹notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co, notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co, pensiones@unal.edu.co, notificaciones_onci_nal@unal.edu.co

Expediente : 11001334204720200010200
Accionante : STELLA MARÍA RUCO TORRES
Accionado : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez